

D. J. U. M. I. T. O. P. U. B. L. I. C. O. para ser consultado
X. U. V. e. n. e. n. e. en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0003

DECRETO N°

NEUQUEN, **04 ENE 1993**

V I S T O:

La Ordenanza N° 5601, sancionada por el Honorable Concejo /
Deliberante el día 27-11-92, mediante la cual se autoriza al Departamen-
to Ejecutivo a otorgar Licencia Comercial a favor del señor RICARDO ////
JAVIER GONZALEZ para la instalación de un Taller Mecánico y de Chapa y /
Pintura en el local ubicado en calle Godoy y Ortega y Gasset (Los Cardos)
de esta ciudad, con vencimiento el 31 de diciembre de 1993, como excep- /
ción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631 y concordantes)
siendo de carácter Provisoria e Improrrogable; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación
conforme lo establece el Artículo 144°) Inciso 2) de la Ley Provincial /
N° 53;

Por ello:

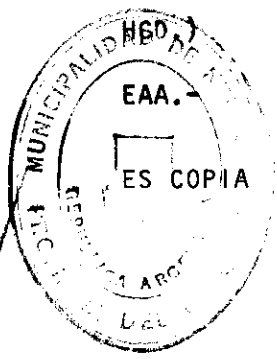
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5601, sancionada por /
- - - - - el Honorable Concejo Deliberante el día 27 de noviembre de /
1992, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
- - - - - Ejecutivo y el señor Secretario de Obras y Servicios Públi-
cos a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín/
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVESE.- (Expte. N°011-G-92 //



FDO) GOROSITO
BAKKER
GRIN

Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCIÓN DE DIGESTO